



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL
CARDENAL CARO



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 302

ADJUDICA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE VISITA

PICHILEMU, 16 ABR. 2010

VISTOS:

- 1.- De conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 8° letra h) de la Ley de Compras Públicas, el artículo 62 inciso N° 3 y el artículos 53 letra a) de su Reglamento y demás disposiciones sobre la materia. La Resolución N° 182, de 25 de febrero de 2010 que aprueba la desagregación de presupuesto de gastos para el año 2010 de la Gobernación de la Provincia Cardenal Caro. La Resolución 292 del 14 de abril de 2010. El Manual de Procedimiento para Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Gobernación de la Provincia Cardenal Caro.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir tarjetas de visita para fines protocolares del Gobernador y de su Jefe de Gabinete.
- 2.- Las 3 cotizaciones recibidas para tales efectos.
- 3.- Que el monto del gasto a incurrir es menor a las 3 U.T.M, valor límite fijado por el reglamento para excluirse del sistema de compras del Estado.

RESUELVO:

- 1.- Adjudicase la adquisición de 500 tarjetas de visita para el Gobernador de Cardenal Caro y 500 tarjetas de visita para su Jefe de Gabinete, excluyéndose del uso del portal web del sistema de compras y contrataciones del sector público, www.chilecompra.cl. al oferente DIAZ ESPINOZA JULIO Y OTRO, por el monto total impuesto incluido: \$ 30.940.-

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



JULIO IBARRA MALDONADO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CARDENAL CARO